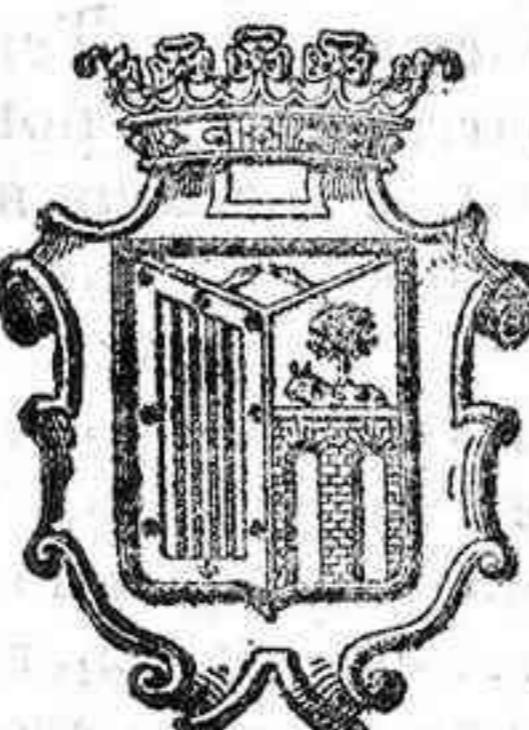


Se distribuye gratis

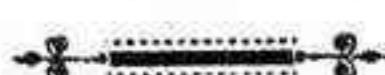


La correspondencia se dirigirá al Secretario  
del Excelentísimo Ayuntamiento

# Boletín del Ayuntamiento de Salamanca

Se publica los días 5 y 20 de cada mes

## Reformas de urbanización



### V.

No entra en nuestro ánimo ocuparnos de todos los puntos que comprende la urbanización, ya bajo el punto de vista cómodo y estético, ya bajo el de higiene.

Cuenta Salamanca con Ordenanzas municipales, proyectos de alcantarillado, viaje de aguas, apertura de nuevas vías y otros que merecen seguramente ser ampliamente discutidos para corregir sus defectos y celebrar sus méritos. Quédese esto para escritores más competentes y estudios más extensos y minuciosos.

Nuestro propósito, que pudiera ser calificado de posición de temas, queda cumplido, puesto que en la serie de artículos se enumeran algunos de importancia, dignos de la atención de los peritos.

Como tantas otras, las cuestiones que hemos tratado, al correr de la pluma, en un solo sentido deben consideradas también con criterio artístico.

Los pueblos como los individuos, se deben al mundo: lo dice el antiguo adagio, de valor axiomático: «nobleza obliga», y Salamanca, á la vez que la ciudad de la ciencia, es la ciudad del arte.

El marco de las cien joyas arquitectónicas que legaron las generaciones pasadas, debe ser digno de ellas, y no lo es ciertamente en la actualidad.

Propios y extraños han de ser exigentes con Salamanca. Lo malo produce aquí peor efecto que donde no puede ponerse en parangón con la sublimidad.

En la plaza de Anaya, por ejemplo, ha de exigirse que aparezca cortada por casa que se apoya en la fachada de la Catedral, fachada que, por más de su concepto, debiera estar aislada.

El atrio de dicho templo convenientemente reformado, haría resaltar la belleza de la magnífica Basílica.

«Nobleza obliga» y la fama de culta de que goza la ciudad del Tormes es, por fortuna, merecida y justa, pero capaz de mayor extensión, y debe procurarse que alcance el mayor grado de perfeccionamiento, pues han de exigir mucho de ella en este sentido nacionales y extranjeros.

Recuerdo a propósito de esto que las desacordadas notas de una murga, oídas tantas veces sin molestia en otros puntos, me produjeron detestable efecto cierta noche en la Plaza Mayor: sitio que reclama lo bello, artístico, poético. Quizás sea la plaza en España más apropiada para establecer en esta nación una costumbre generalizada en Italia: cual es la de instalar pequeños kioscos donde, entre otros artículos, se expenda alimento para aves, y que millares de palomas, sin temor al hombre, familiarizadas con el transeunte, revoloteen junto á él y se posen sobre sus hombros.

José Roca de Togores

## Ayuntamiento de Salamanca

**Extracto** de los acuerdos tomados por dicha Excelentísima Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1904.

### Sesión subsidiaria del día 6

Presidida por el Sr. Alcalde interino, don Celso Romano Zugarrondo, y con asistencia de los concejales.

les señores Iscar, Villar, García Romo, Veira, García Polo, García y García, García Tejado, Mirat, Abarca, Angoso, M. Benito y Cachorro, dió principio á las diez y seis y cuarenta y cinco minutos, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Visto el informe de la Comisión de obras nuevas proponiendo se designe abogado que represente á Su Excelencia, y le defienda ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo en el incidente de suspensión de los efectos de la providencia gubernativa sobre paralización de las obras del muro Norte del mercado, se acordó de conformidad, y se facultó á la Alcaldía para hacer la desiguación á virtud de proposición del Sr. Villar en este sentido formulada.

Se concedió licencia á don Quintin S. Talavera para reformar, según planos, la fachada de su casa núm. 57 de la calle de la Carcel Nueva; á don Timoteo Sánchez, para el mismo fin en la suya núm. 9 de la calle de Padilleros; á don Melchor Marcos, para reformar huecos en la casa sin número de la calle de la Sierpe.

Se acordó que don José Muñoz, presente planos y memoria descriptiva de las obras que intenta en la casa número primero de la calle de Tostado.

Se concedió licencia á D. Florencio Encinas, para colocar escaparates en la planta baja de la casa número 3 de la plazuela del Poeta Iglesias, y á don Manuel de las Heras, para hacer una toma de agua al servicio de su casa sin número de la calle del Grillo.

Vista la solicitud de varios panaderos, pidiendo se les dejara en libertad para fabricar pan del peso que tuvieran por conveniente é informe contrario de la Comisión de Policía, interesó el Sr. García y García se les permita hacer las piezas de kilo y medio, y para estudio de esta moción, retiró la Comisión su dictámen que emitirá de nuevo.

Quedó enterado S. E. en los resúmenes de las operaciones de contabilidad, realizada por cuenta del presupuesto de mil nuevecientos tres en el primer semestre del año actual, y de las verificadas en el mismo período, con cargo al presupuesto corriente, formados por la Contaduría, acordándose se exponga al público á los efectos legales correspondientes.

D. Luis Romo Marcos, pedía á S. E. se le indemnizara por los perjuicios que dice sufrir con motivo de la celebración de las ferias en el teso de este nombre al introducir el ganado en las tierras limítrofes, de las que es propietario y colono. La comisión entendía debía negarse la pretensión y así se acordó. Con motivo d. esta instancia, el señor Martín Benito propuso se efectúe un deslinde del terreno communal denominado «Teso de la Feria», para determinar si la capacidad superficial de que se dispone, es ó no suficiente para el ganado que concurre á la feria, acordándose que se realice dicho deslinde.

Se concedió licencia á doña María Iglesias Morínigo para colocar un puesto de refrescos en la entrada del paseo de la Alamedilla.

Se nombró Ayudante honorario del Laboratorio químico municipal á don Angel Ruiz.

Vista una instancia de varios vecinos del barrio de San Cristóbal, denunciando por su estado de ruina la iglesia de aquél nombre, acordó S. E. se abra el oportuno expediente.

Terminado el despacho ordinario, el señor Veira hizo notar que S. E. había prorrogado la licencia concedida al señor Rodríguez Madrigal, Arquitecto del Ayuntamiento, á virtud de la enfermedad que le aqueja; que dicho señor aun tardaría un mes en hacerse cargo de su puesto y no queriendo que su ausencia irrogue perjuicios en el despacho de asuntos, ha de seguir para que le sustituya durante su enfermedad al señor don Cecilio González Domingo, esperando de la Corporación confirme la prórroga de la licencia del señor Madrigal y acepte la sustitución indicada.

El señor presidente ratificó las manifestaciones del señor Veira y S. E. acordó como se proponía.

A virtud de moción del señor Veira, modificada por el señor García Romo, acordó S. E. que las sesiones ordinarias se celebren durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre á las diez y nueve.

El mismo señor Veira, después de aplaudir el canto del señor Alcalde accidental desplegado en bien de la salud pública en su reciente bando, creyó que el Ayuntamiento debía dar ejemplo poniendo en las debidas condiciones los edificios municipales, comenzando por esta casa y al efecto propuso á S. E. se otorgara al Alcalde una facultad especial tan amplia como sea necesaria al fin indicado. Hecha á instancia del señor García Romo la aclaración de que en la se comprenda también el saneamiento de todos los edificios en que hay instalados servicios municipales, se acordó en armonía con lo propuesto por el señor Veira.

Se facultó á la Alcaldía para proceder como se yera oportuno respecto al aprovechamiento de la yerva del baldío de la Aldehuella.

Siendo la hora de las diez y ocho y después de numerosos ruegos y preguntas que hicieron á la presidencia algunos señores Concejales, se levantó la sesión.

#### Sesión subsidiaria del dia 13

Bajo la presidencia del señor Alcalde interino Celso Romano Zugarrondo y con asistencia de los Concejales señores Iscar, Villar, García Romo, Veira, Mirat, Angoso, M. Benito y Cachorro, dió principio á las diez y nueve y quince minutos, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Enterado S. E. de los expedientes formados contra los señores Inspector-Jefe de jardines, guarda del baldío de la Aldehuella y Carrero Miguel Arduán, se acordó que quedaran ocho días sobre la mesa; levantándose la suspensión de sueldo que sufren los interesados, y que se evacuen las citas de descargo que se hacen en dichos expedientes, tanto por el guarda como por el carrero.

Se denegó la pretensión de varios panaderos para que se les permita fabricar pan sin suggención á peso determinado y la indicación del señor García y García para que se les facultara á elaborar piezas de kilo y medio.

Se otorgó licencia á don Angel Debales para hacer una toma de agua, un rama de cloaca y reformar el canelado de la fachada de la casa núm. 17 de la calle del Azafranal; se denegó la pretensión de don Santiago Alvarez para ejecutar obras en la casa núm. 1 de la plazuela de San Mateo y la de don Eusebio Ca-

ra construir un ramal de cloaca á servicio de la casa número 3 de la calle del Dr. Piñuela.

Vista una instancia de la Federación Obrera de Salamanca, interesando se abra una información para depurar los abusos y atropellos que dice comete la empresa arrendataria de consumos y el dictamen relacionado con este asunto, acordó S. E. que se unan ambos documentos formando un solo expediente que debe pasar á la Alcaldía á los efectos oportunos.

Se acordó que pase á conocimiento de la comisión de Hacienda la indicación del señor García Romo para adquirir una estufa de desinfección y que entre tanto se interese de la Diputación del Hospital de la Santísima Trinidad permita á S. E. utilizar la que para servicio de dicho establecimiento acaba de adquirir.

Se autorizó la apertura del cajón que para venta de refrescos tiene instalado en la Alamedilla Ulpiana Montejío.

Enterado S. E. de haber estado expuesto al público por el periodo legal el plano de alineaciones de la Puerta de Toro, modificado en virtud de acuerdos de la Corporación municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna contra él, se dignó aprobarlo definitivamente.

Se concedió licencia por 15 días y un socorro de diez pesetas al Auxiliar segundo de la Secretaría para atender al restablecimiento de su salud.

En virtud de moción del señor Villar, se dió por renunciado el plano de la calle del Dr. Riesco, á los efectos legales consignantes.

Se acordó que la comisión del ramo estudie la fórmula de crear un cuerpo de comisionados compuesto de personas entendidas y de honradez, para hacer efectivos los descubiertos del Pósito de la Tierra en los casos que haya necesidad de hacer uso para ello de la vía de apremio.

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo la hora de las veinte, se levantó la sesión.

(Continuará)

## Concurso de Orfeones

### Convocatoria

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, ha dispuesto que se celebre un Concurso de Orfeones, en el que podrán tomar parte cuantas masas corales estén constituidas en Sociedad, bajo la dirección de un profesor músico, sin más requisitos que acreditar este exento y solicitar de la Alcaldía la oportuna inscripción

por medio de la hoja que les será facilitada gratuitamente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El número de individuos de que debe constar cada Orfeón, como partes ejecutantes no podrá ser menor de cuarenta.

Todos los Orfeones que concurran, se obligan á cantar en la noche del 13 de Septiembre próximo, en el sitio y hora que la Comisión de festejos designe, dos obras á su elección, ninguna de ellas podrá ser señalada para el concurso. Al siguiente día 14, se celebrará éste.

Cada Orfeón cantará por el orden que determine un sorteo previo, la «Serenata de Invierno.» de Saint-Saens como obra impuesta, y otra á su libre elección.

El acto será público y se celebrará en la Plaza Mayor, á presencia del Jurado, quien dictará su fallo tan luego como aquél termine y éste delibere.

Los orfeones que obtengan premios quedan obligados á dar un concierto público, cantando la noche subsiguiente, ó sea la del 15 de Septiembre en el templete de la Plaza Mayor dos obras á su elección; pero una de ellas de tanta ó mayor dificultad ó mérito musical que la impuesta para el concurso.

Terminado este Concierto, se hará entrega de los premios que consistirán:

- El 1.º En diploma y 1.500 ptas. en metálico
- El 2.º En id. y 1.125 id.
- El 3.º En id. y 750 id.

El Jurado tendrá en cuenta el mérito relativo de los Orfeones concursantes que merezcan la aprobación, para que de ésta forma no quede sin otorgarse ninguno de los premios, mientras haya tres Orfeones aprobados.

Si fuiese menos el número de los aprobados y á juicio del jurado alguno de ellos mereciere un premio de mayor importancia, podrá acumular el importe de dos premios.

Ningún Orfeón podrá solicitar subvención ni auxilio pecuniario de la Corporación municipal, pero queda en libertad de dar, utilizando los teatros ó otro local adecuado, conciertos ó matines para recabar fondos, siempre que no sea incompatible la hora con la señalada á los actos públicos antes indicados.

Salamanca 1.º de Agosto 1904.

### Modelo de la hoja de inscripción

Don ..... como (!) ..... de la Sociedad coral, denominada ..... domiciliada en ..... enterado de la convocatoria hecha por el Exmo. Ayuntamiento, para celebrar un Concurso de Orfeones en dicha Capital durante los días 13 al 15 de Septiembre de 1904, desea concurrir al mismo, y se compromete á cumplir todo cuanto se dispone en dicha convocatoria.

..... á ..... de ..... de 1904.

(1) Presidente ó Director

# Distribución de fondos para el mes de AGOSTO

1904

## Ingresos

	Pesetas Cts.
Puestos públicos . . . . .	1.708 33
Derechos de Matadero . . . . .	900 00
Licencias de obras . . . . .	100 00
Encabezamiento de consumos . . . . .	61.955 84
SUMA . . . . .	64.664 17

## Gastos.

### De pago obligatorio é inexcusable

Sueldos de Empleados y Facultativos . . . . .	4.872 50
Contribución . . . . .	353 67
Contingente de la cárcel del partido . . . . .	1.798 16
Encabezamiento de consumos . . . . .	25.833 33
Pensionistas . . . . .	488 43
Auxilios benéficos . . . . .	75 00
Guardia municipal . . . . .	4.253 42
Servicio de limpieza . . . . .	1.861 00
Idem de arbolado . . . . .	1.600 00
Personal de mercados . . . . .	272 44
Idem del Laboratorio . . . . .	250 00
Gastos de incendios . . . . .	125 00

### Gastos de pago diferible

Reparación de edificios del Común . . . . .	750 00
Idem de fuentes y cañerías . . . . .	200 00
Idem de alcantarillas . . . . .	300 00
Idem de aceras y empedrados . . . . .	5.400 00
Servicio de alumbrado . . . . .	8.000 00
Imprevisto . . . . .	100 00
Material de oficinas . . . . .	150 00
Idem de la de Obras públicas . . . . .	400 00
SUMA . . . . .	57.082 95

## Resumen

Importan los ingresos calculados . . . . .	64.664 17
Idem los gastos idem . . . . .	57.082 95
SOBRANTE . . . . .	13.414 27

## Precio medio en la plaza

durante la semana del 17 al 24 de Julio de 1934, de los artículos que á continuación se expresan

	Pesetas	Céntimos.		Pesetas	Céntimos.
<b>Carnes y grasa</b>					
Vaca, kilogramo.....	1	60	Arroz, kilogramo.....	0	65
Carnero id .....	1	60	Lentejas, id.....	0	60
Ternera id.....	2	60	Patatas nuevas, id.....	0	20
Cordero id .....	1	35	Tomates, id.....	0	40
Cabritos, uno.....	3	50	Fréjoles, id.....	0	30
Tocino, kilogramo.....	1	75	Ajos, riestra.....	0	20
Jamón nuevo, id.....	5		Lechugas, docena.....	0	40
Iodem añojo, id.....	5		Pimientos, id.....	1	00
Lomo id.....	8		Naranjas, id.....	1	20
Manteca id.....	8		Limones, id.....	1	20
Salchichón id.....	4		Alcachofas, id.....	0	20
Chorizo (varios precios) id.....	2		Coliflores, una.....	0	0
Morella id.....					
<b>Pescados y mariscos</b>					
Merluza, kilogramo.....	2	50	Trigo, los 55'50 litros.....	12	
Besugos id.....	1	50	Cebada, id. id.....	8	
Lenguados id.....			Algarrobas, id. id. nuevas.....	10	
Congrio id.....	0	00	Centeno, id. id.....	9	50
Salmón id.....	0		Paja, quintal.....	3	50
Pescadillas id.....	0				
Salmonetes id.....	0				
Sardinas id.....	0				
Almejas id.....					
Calamares id.....	2	50	<b>Líquidos</b>		
Truchas no escabechadas id.....	3	50	Aceite, litro.....	1	25
Langosta, una.....	3	50	Vino, id.....	10	60
Langostinos, kilogramo.....			Aguardiente, id.....	1	75
Anguila de mar id.....	0		Leche de vaca id.....	10	50
Peces de río id.....	0		Idem de cabra, id.....	0	50
Tencas id.....	0				
Escabeches (varios precios) id....	2	50			
<b>Aves y caza</b>					
Pavos, uno.....	8		<b>Combustibles</b>		
Gallinas, una.....	2	50	Leña cortada, los 11'50 kilos.....	0	40
Pollos, pareja.....	2	50	Carbón vegetal, id. id.....	1	25
Palominos id.....	2	25	Idem mineral, id. id.....	0	60
Pichones id.....	2	50	Idem de cok, id. id.....	0	75
Pájaros, docena.....			Petroleo, litro.....	1	
Conejos caseros, uno.....	1	50			
Idem de monte id .....					
Perdices, una.....					
Liebres, id.....					
<b>Legumbres, frutas y verduras</b>					
Garbanzos, kilogramo.....	0	70	<b>Harinas</b>		
Judías, id .....	0	70	De trigo flor, los 11'50 kilos.....	5	
			Idem de todo pan, id. id.....	4	75
			Idem de 2. <sup>a</sup> . id. id.....	4	85
			<b>Varios</b>		
			Huevos, docena.....	1	15
			Pan de 1. <sup>a</sup> , el kilogramo.....	0	40
			Toda harina.....	0	36
			De 2. <sup>a</sup> .....	0	35

Estado de mortalidad por días, sexos, distritos y secciones.---Julio de 1904

DIAS	DISTRITO 1.º		DISTRITO 2.º		DISTRITO 3.º		DISTRITO 4.º		DISTRITO 5.º		TOTAL		Total general por días	
	Sección 1.ª		Sección 2.ª		Sección 1.ª		Sección 2.ª		Sección 1.ª		Sección 2.ª			
	SEXOS	V.	H.	SEXOS	V.	H.	SEXOS	V.	H.	SEXOS	V.	H.		
1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total por sexos y secciones														
	9	4	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	

Total por distritos y secciones

p

# Boletín del Ayuntamiento de Salamanca

44

ESTÍSTICA DE MORTALIDAD. — Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Julio de 1904. Población de hech, según el Censo de 1900. — 25.600 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES nomenclatura internacional abreviada	De 0 a un año	De 1 a 4 años	De 5 a 19 años	De 20 a 39 años	De 40 a 59 años	De 60 años en adelante	De edades desco- nocidas.	Resumen	Total
	V. H.	V. H.	V. H.	V. H.	V. H.	V. H.	V. H.	V. H.	
fiebre tifoidea (tifus abdominal). . . . .	»	»	»	»	1	»	»	1	1
tifus exantemático . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
fiebres intermitentes y caquexia									
palúdica . . . . .	»	»	1	»	»	»	»	1	1
viruela . . . . .	»	»	2	»	»	»	»	2	2
faringitis . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
escarlatina . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
oquellache . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
cisterna y crup . . . . .	»	»	1	»	»	»	»	1	1
grippe . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
cólera asiático . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
cólera nostras . . . . .	»	»	1	»	»	»	»	1	1
otras enfermedades epidémicas . . . . .	»	»	1	2	1	»	»	3	3
tuberculosis pulmonar . . . . .	»	»	»	1	2	1	»	3	6
Id. de las meninges . . . . .	»	»	»	1	»	»	»	1	1
otras tuberculosis . . . . .	1	»	»	»	»	1	»	3	3
sífilis . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
cáncer y otros tumores malignos . . . . .	»	»	»	»	1	»	»	2	2
meningitis simple . . . . .	»	»	»	1	»	»	»	1	1
congestión, hemorragia y reblan- decimiento cerebral . . . . .	»	»	»	»	»	»	1	»	2
enfermedades orgánicas del co- razón . . . . .	»	»	»	»	1	»	»	2	1
bronquitis aguda . . . . .	»	1	1	3	»	»	»	2	4
Id. crónica . . . . .	»	»	»	»	»	»	2	»	2
neumonía . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
enfermedades del aparato respira- torio . . . . .	»	»	»	»	1	1	2	»	3
enfermedades del estómago (menos cáncer) . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
diarrea y enteritis . . . . .	»	»	1	»	1	»	2	»	3
diarrea en menores de dos años . .	7	7	»	»	»	»	»	7	7
hernias, obstrucciones intestina- les . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
cirrosis del hígado . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
nefritis y mal de Bright . . . . .	»	»	»	»	»	1	»	1	1
enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
tumores no cancerosos y enfer- medades de la mujer . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
septicemia puerperal (fiebre, pe- ritonitis, plevitis puerperal) . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
otros accidentes puerperales . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
debilidad congénita y vicios de conformación . . . . .	»	2	»	1	»	»	»	2	2
debilidad senil . . . . .	»	»	»	»	»	»	2	»	2
suicidios . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
muertes violentas . . . . .	»	»	»	2	»	»	»	2	2
otras enfermedades . . . . .	»	2	5	3	2	2	1	8	18
enfermedades desconocidas o mal definidas . . . . .	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Totales por sexos . . . . .	8	12	10	8	4	4	7	39	80
Totales por edades . . . . .		20		19		8	11		
Total general . . . . .							8	10	80

Proporción por cada 1.000 habitantes 3.11.

## Demografía

Nacimientos		Total	Nacidos muertos		Total
Legítimos	Ilegítimos		Legítimos	Ilegítimos	
V.	H.	V.	H.	V.	H.
28	27	5	7	67	1
					0
					2
Total general . . . . .					69

Proporción por cada 1.000 habitantes. . 2'68.

Servicios de la casa de Socorro en el mes de

Julio de 1904 (2.<sup>a</sup> quincena.)

Lugar en que se practicó	De medicina.			De cirugía.			Total	
	D.	N.	Juiciales.	Casuales.	D.	N.	Judiciales.	
En la C. de Socorro.	0	4	.	5	»	8	2	15
En el domicilio...	3	»	.	»	»	»	»	7
En la vía pública...	0	4	.	5	»	»	»	2
Totales... . . . .	3	7	.	15	»	10	15	22

DIAS.	Número de matrimonios.	Estado civil			
		Soltero con soltera	Soltero con viuda	Viudo con soltera	Viudo con viuda
1	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0
5	1	1	0	0	0
6	1	1	0	0	0
7	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0
9	1	1	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	1	1	0	0	0
15	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0
17	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0
20	1	1	0	0	0
21	0	0	0	0	0
22	0	0	0	0	0
23	1	0	0	0	1
24	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0
27	0	0	0	0	0
28	0	0	0	0	0
29	0	0	0	0	0
30	1	0	1	0	0
31	0	0	0	0	0
Total . . .	7	5	1	1	0

Salamanca:

Imprenta de Almaraz

Zamora, 19